



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

### **Poder Ejecutivo**

**Secretaría de Administración**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS**

### **BASES**

**Licitación Pública Local**

**LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL 0087/2020 Sin Concurrencia Del Comité** para la **"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos De Origen Federal Ramo 33 FONE del Ejercicio 2020, capítulo 2000, partida 2461** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ley</b>                             | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.                                                                                                                                                                     |
| <b>Reglamento</b>                      | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.                                                                                                                                                    |
| <b>Secretaría</b>                      | Secretaría Administración.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Dirección General</b>               | Dirección General de Abastecimientos.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Dirección</b>                       | Dirección de Adquisiciones                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Bases o convocatoria</b>            | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.                                                                                                                 |
| <b>Convocante</b>                      | El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.                                                                                                    |
| <b>Buzón</b>                           | Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.                                                                                                                                                                              |
| <b>Ventanilla única de Proveedores</b> | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.                                                                                                                                       |
| <b>RUPC</b>                            | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>SECG</b>                            | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Domicilio</b>                       | La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |
| <b>Propuesta o Proposición</b>         | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Participante o Licitante</b>        | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Contrato</b>                        | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.                                                                                                                                                |
| <b>Proveedor o Contratista</b>         | Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>I.V.A.</b>                          | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Unidad Centralizada de Compras</b>  | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.                                                                                                                         |
| <b>Comité</b>                          | El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco                                                                                                                                                                        |
| <b>Contraloría</b>                     | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.                                                                                                                                                           |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

| <b>ACTO</b>                                              | <b>PERÍODO O DÍA</b> | <b>HORA</b>                    | <b>LUGAR</b>                                                                           |
|----------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>                 | 08 de mayo del 2020  | A partir de las 09:30 horas    | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.                                                 |
| <b>Visita de Campo</b>                                   | NO APLICA            | NO APLICA                      | NO APLICA                                                                              |
| <b>Recepción de preguntas</b>                            | 11 de mayo del 2020  | Hasta las 09:30 horas          | A través del SECG y/o por el Correo electrónico<br><b>luis.blanquet@jalisco.gob.mx</b> |
| <b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>        | 14 de mayo del 2020  | De las 9:30 a las 10:00 horas  | En el Domicilio.                                                                       |
| <b>Acto de Junta Aclaratoria</b>                         | 14 de mayo del 2020  | A partir de las 10:00 horas    | En el Domicilio.                                                                       |
| <b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>      | 20 de mayo del 2020  | De las 09:00 a las 11:00 horas | En el Domicilio.                                                                       |
| <b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b> | 20 de mayo del 2020  | A partir de las 11:00 horas    | En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.                                |
| <b>Fallo de la convocatoria.</b>                         | 29 de mayo del 2020  | A partir de las 12:00 horas    | A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.                          |

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** con número de solicitud **04-58-2020** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el SECG, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición será en **una sola exhibición a más tardar en 15 días naturales**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en el almacén de parcialidades (FÍSICO-SEPAF).**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

**3. PAGO.**

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública:

#### Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

#### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### **3.1 Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### **3.2 Impuestos y derechos**

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de**

**Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## **5. VISITA DE CAMPO.**

NO APLICA

### **5.1 ACLARACIONES.**

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico [luis.blanquet@jalisco.gob.mx](mailto:luis.blanquet@jalisco.gob.mx) en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **09:30 horas del 11 de mayo del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **09:30 a 10:00 horas del día 14 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **10:00 horas del día 14 de mayo** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

#### 6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |                       |                                                                                                |                                        |                        |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| Tamaño                                                                  | Sector                | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro                                                                   | Todas                 | Hasta 10                                                                                       | Hasta \$4                              | 4.6                    |
|                                                                         |                       |                                                                                                |                                        |                        |
| Pequeña                                                                 | Comercio              | Desde 11 Hasta 30                                                                              | Desde \$4.01 Hasta \$100               | 93                     |
|                                                                         | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50                                                                              |                                        | 95                     |
|                                                                         |                       |                                                                                                |                                        |                        |
| Mediana                                                                 | Comercio              | Desde 31 Hasta 100                                                                             | Desde 100.01 Hasta \$250               | 235                    |
|                                                                         | Servicios             | Desde 51 Hasta 100                                                                             |                                        |                        |
|                                                                         | Industria             | Desde 51 Hasta 250                                                                             |                                        | 250                    |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%  |                       |                                                                                                |                                        |                        |

#### 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 20 de mayo del año 2020, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **09:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

**La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.**

#### **7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

#### **7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un **Solo Participante**.

### **7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

### **7.4. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

## 9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 29 de mayo del 2020, a partir de las 12:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles** de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## 12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

### 13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

### 13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO<br>(NATURALES)             | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL<br>CONTRATO  |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| De 01 uno hasta 05 cinco                  | 3% tres por ciento                                    |
| De 06 seis hasta 10 diez                  | 6% seis por ciento                                    |
| De 11 once hasta 20 veinte                | 10% diez por ciento                                   |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA |

### **13.6 Del rechazo y devoluciones.**

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y servicios.

### **14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### **15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

### **16. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

### **17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco; 08 de mayo del 2020.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR<br>EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA                                                                                                                                                                                                               | Punto de<br>referencia<br>7 | Documento<br>que se entrega |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                                                                                                        | a)                          |                             |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                                                                                                      | b)                          |                             |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                                                                                                     | c)                          |                             |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                                                                                                | d)                          |                             |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                                                                                                                                                   | e)                          |                             |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.                                                                                                                                                                                                                                   | f)                          |                             |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                                                                                                                                                     | g)                          |                             |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. | h)                          |                             |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                                                                                                          | i)                          |                             |
| Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                                                                                                                                        | j)                          |                             |

**licitación pública local LPL 0087/2020**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

## NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas  
formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico **luis.blanquet@jalisco.gob.mx**.

Firma:

[illegible]

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos

**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

ESPECIFICACIONES:

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                                    |
|------------|----------|------------------|------------------------------------------------|
| 1          | 200.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 470UF A 16 VOLTS     |
| 2          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 16 VOLTS    |
| 3          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 6.3 VOLTS   |
| 4          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 16 VOLTS    |
| 5          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 6.3 VOLTS   |
| 6          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 220UF A 3.5 VOLTS    |
| 7          | 100.00   | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 3300UF A 16 VOLTS    |
| 8          | 45.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, MIMIO 280 T     |
| 9          | 5.00     | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BENQ MS521P     |
| 10         | 10.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BOXLIGHT 912BTW |
| 11         | 15.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, 303W            |
| 12         | 40.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN1245TA        |
| 13         | 5.00     | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN112           |
| 14         | 15.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, OPTOMA W303     |
| 15         | 10.00    | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, WSNZUSTI        |

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

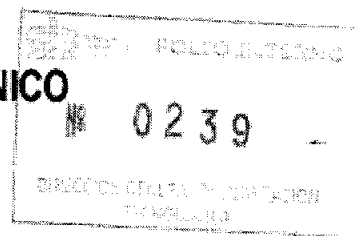
A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES:**



# Secretaría de Educación Jalisco MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO



## 1. GLOSARIO:

| Síglas o palabra  | Significado                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| mm                | Milímetros                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| AWG               | American Wire gauge. Calibre de alambre estadounidense es una referencia de clasificación de diámetros.                                                                                                                                                                                          |
| $\mu F$           | Micro Faradios. La capacidad de un condensador entre cuyas placas existe una diferencia de potencial eléctrico de 1 voltio (1 V) cuando está cargado de una cantidad de electricidad igual a un culombio (1 C)                                                                                   |
| C                 | Centígrados                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| °                 | Símbolo de grados centígrados                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| %                 | Símbolo de porcentaje                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| $\pm$             | Símbolo de más o menos                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| AMITE:            | Área de Mantenimiento a la Infraestructura Tecnológica en las Escuelas                                                                                                                                                                                                                           |
| W                 | Watts                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DLP               | Digital Light Processing. tecnología usada en proyectores y televisores de proyección.                                                                                                                                                                                                           |
| ANSI              | Instituto Nacional Estadounidense de Estándares                                                                                                                                                                                                                                                  |
| ANSI LÚMENES      | Unidad de medida específica para la salida de luz de un proyector. Un lumen (lm) es una unidad para medir flujo luminoso, o la salida percibida de una fuente de luz. Como tal, un lumen ANSI es un lumen medido con el método específico definido por el American National Standards Institute. |
| Lúmenes de brillo | Lúmenes miden el brillo de la luz de tu proyector para entretenimiento                                                                                                                                                                                                                           |
| UHP               | Suministros de energía de conmutación                                                                                                                                                                                                                                                            |

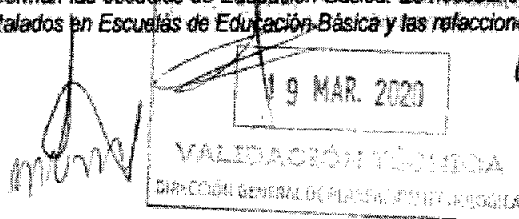
## 2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través del Área de Mantenimiento a la Infraestructura Tecnológica en las Escuelas, implementa estrategias de planeación y mantenimiento mediante las cuales se busca mantener un óptimo funcionamiento los equipos tecnológicos ya instalados en las aulas para otorgar un servicio de calidad para los usuarios de todas las escuelas del Estado.

## 3. JUSTIFICACIÓN

Insumos y refacciones para el mantenimiento e instalación de equipamiento tecnológico en las escuelas beneficiadas por los programas de tecnología en las aulas que conforman las escuelas de Educación Básica. Es necesario respetar las marcas de los equipos, ya que son proyectores instalados en Escuelas de Educación Básica y las refacciones deben ser de acuerdo estos equipos para ser compatibles.

AT\_V2



1 de 5



# Secretaría de Educación Jalisco

## MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

0239

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
JALISCO

### 4. OBJETIVOS

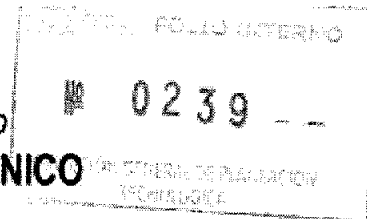
Prevenir y/o solucionar problemas técnicos de hardware y software del equipamiento tecnológico y así ofrecer calidad en la atención y servicio a los usuarios de esta Secretaría.

### 5. REQUERIMIENTO

| Progresivo | Solicitud                                                                             | Características                                                                                                                                                                                                                                           | Cantidad   |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1 2        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 1000 uF (micro Faradios) a 16 Volts  | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 1000 uF (micro Faradios) a 16 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 13 x 21 mm.  | 100 Piezas |
| 2 3        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 1000 uF (micro Faradios) a 6.3 Volts | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 1000 uF (micro Faradios) a 6.3 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 13 x 21 mm. | 100 Piezas |
| 3 4        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 2200 uF (micro Faradios) a 16 Volts  | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 2200 uF (micro Faradios) a 16 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 13 x 21 mm.  | 100 Piezas |
| 4 5        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 2200 uF (micro Faradios) a 6.3 Volts | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 2200 uF (micro Faradios) a 6.3 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 13 x 21 mm. | 100 Piezas |
| 5 6        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 220 uF (micro Faradios) a 3.5 Volts  | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 220 uF (micro Faradios) a 3.5 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 8 x 12 mm.   | 100 Piezas |
| 6 7        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 3300uF (micro Faradios) a 16 Volts   | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 3300 uF (micro Faradios) a 16 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 13 x 24 mm.  | 100 Piezas |
| 7 1        | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 470uF (micro Faradios) a 16 Volts    | Capacitor electrolítico (Radial) de aluminio, de 470uF (micro Faradios) a 16 Volts, con corriente de fuga y factor de disipación bajos, rango de temperatura de +85 a -40° Celsius y tolerancia de $\pm 20\%$ , dimensiones aproximadas de 8 x 12 mm.     | 200 Piezas |
| 8          | Foco o lámpara para Cañón-proyector                                                   | Lámpara para cañón-proyector. Con housing<br>Marca minio<br>Modelo 280R<br>Numero de parte SP.8UP01G001                                                                                                                                                   | 45 Piezas  |
| 9          | Foco o lámpara para Cañón-proyector                                                   | Lámpara para cañón-proyector. Con housing<br>Marca Beng<br>Modelo ms521p<br>Numero de parte 5J19R05.001                                                                                                                                                   | 5 Piezas   |
| 10         | Foco o lámpara para Cañón-proyector                                                   | Lámpara para cañón-proyector. Con housing<br>MODELO-P12BTW<br>Con especificamente 3300 lúmenes 3303W<br>Diseño compacto<br>Espejo interno: sin polvo y arañazos posibles<br>Lámpara asequible<br>Especificamente 3300 lúmenes                             | 10 Piezas  |



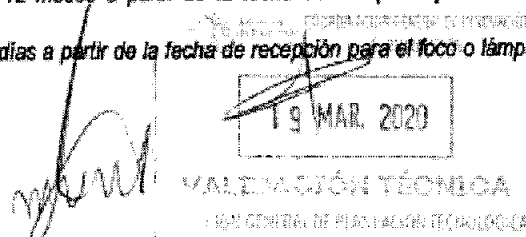
Secretaría de Educación Jalisco  
**MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**



|    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|----|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|    |                                        | Específicamente WXGA 1280x800<br>Relación de aspecto Específicamente 16:10<br>Fuente automática<br>Vida útil de la lámpara mínimo de 5.000 horas (modo económico) Con<br>específicamente Tecnología DLP*                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
| 11 | Foco o lámpara para<br>Cañón-proyector | Lámpara para cañón-proyector. Con housing<br>MODELO I3PROJECTOR 3303W → 303?<br>Específicamente de 3300 lúmenes 3303W<br>Diseño compacto<br>Espejo interno: sin polvo y arañazos posibles<br>Lámpara ajustable<br>Específicamente 3300 lúmenes<br>Específicamente WXGA 1280x800<br>Relación de aspecto 16:10<br>Fuente automática<br>Vida útil de la lámpara 5.000 horas (modo eco)<br>Con específicamente Tecnología DLP                                                                             | 15 Piezas |
| 12 | Foco o lámpara para<br>Cañón-proyector | Lámpara para cañón-proyector. Con housing<br>Marca Infocus<br>MODELO IN124STA<br>Número de parte SP-LAMP-067                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 40 Piezas |
| 13 | Foco o lámpara para<br>Cañón-proyector | Módulo "Quality Lamp" (Calidad lámpara) para el INFOCUS IN112,<br>número de lámpara SP-LAMP-069.<br>Potencia Lámpara (W) 180<br>Tipo de Lámpara Osram P-VIP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 5 Piezas  |
| 14 | Foco o lámpara para<br>Cañón-proyector | Lámpara para cañón proyector OPTOMA con housing (alojamiento)<br>Modelo W303<br>Tecnología DLP<br>Específicamente 3200 Ansi lúmenes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 15 Piezas |
| 15 | Foco o lámpara para<br>Cañón-proyector | Lámpara para cañón-proyector. Con housing (alojamiento)<br>Modelo WSNZUSTI<br>OPTOMA WSNZUSTI / SP.72701GC01.<br>Específicamente 3300 lúmenes 3303W<br>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS<br>Diseño compacto<br>Espejo interno: sin polvo y arañazos posibles<br>Lámpara ajustable<br>Específicamente 3300 lúmenes<br>WXGA 1280x800<br>Relación de aspecto específicamente 16:10<br>Fuente automática<br>Vida útil de la lámpara mínimo 5.000 horas (modo económico)<br>Con específicamente Tecnología DLP** | 10 Piezas |

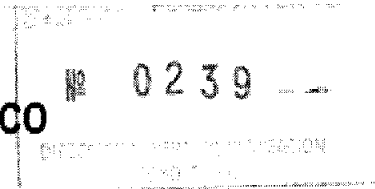
**6. GARANTÍAS**

- Garantía contra defectos de fabricación, 12 meses a partir de la fecha de recepción para el caso de los capacitores
- Garantía mínima de por lo menos de 180 días a partir de la fecha de recepción para el foco o lámpara cañón-proyector.





# Secretaría de Educación Jalisco MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO



## 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Mencionar marca, modelo, garantía en su cotización y su propuesta técnica.

**REPOSICIÓN:** El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación, para el caso de los capacitores.

## 8 ENTREGABLES

Para los capacitores:

### **GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.

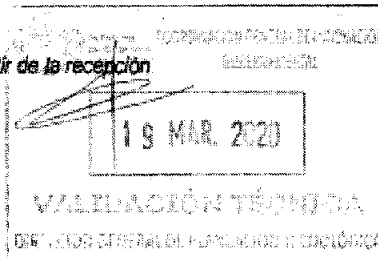
### **REPOSICIÓN:**

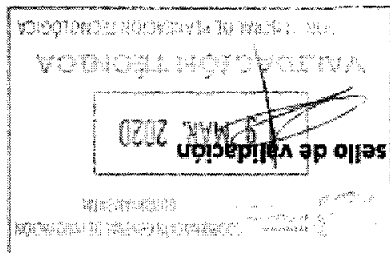
El proveedor deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor

queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.

Para los focos o lámparas cañón-proyector.

Garantía por escrito por parte del proveedor mínimo de 180 días a partir de la recepción



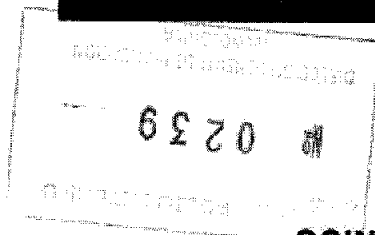


Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

|                                           |                                                      |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Responsable de autorizar el requerimiento |                                                      |
| Nombre:                                   | Samuel González Loza                                 |
| Puesto:                                   | Encargado de Dirección de Tecnologías de Información |
| e-mail:                                   | samuelgonzalez@jalisco.gob.mx                        |
| Fecha:                                    | 17/03/2020<br>Tel./ext. 57102                        |
| Firma:                                    |                                                      |

|                                          |                                     |
|------------------------------------------|-------------------------------------|
| Responsable de elaborar el requerimiento |                                     |
| Nombre:                                  | Mónica Edith García Fernández       |
| Puesto:                                  | Planeación de sistemas informáticos |
| e-mail:                                  | monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx   |
| Fecha:                                   | 17/03/2020<br>Tel./ext. 57146       |
| Firma:                                   |                                     |

### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO



Secretaría de Educación Jalisco  
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos  
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

| Prog. | Cant.  | Unidad de Medida | Descripción                                    | Especificaciones | Marca, Modelo y Garantía |
|-------|--------|------------------|------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| 1     | 200.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 470UF A 16 VOLTS     |                  |                          |
| 2     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 16 VOLTS    |                  |                          |
| 3     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 6.3 VOLTS   |                  |                          |
| 4     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 16 VOLTS    |                  |                          |
| 5     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 6.3 VOLTS   |                  |                          |
| 6     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 220UF A 3.5 VOLTS    |                  |                          |
| 7     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 3300UF A 16 VOLTS    |                  |                          |
| 8     | 45.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, MIMIO 280 T     |                  |                          |
| 9     | 5.00   | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BENQ MS521P     |                  |                          |
| 10    | 10.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BOXLIGHT 912BTW |                  |                          |
| 11    | 15.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, 303W            |                  |                          |
| 12    | 40.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN1245TA        |                  |                          |
| 13    | 5.00   | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN112           |                  |                          |
| 14    | 15.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, OPTOMA W303     |                  |                          |
| 15    | 10.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, WSNZUSTI        |                  |                          |

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| Prog. | Cant.  | Unidad de Medida | Descripción                                    | Especificaciones | Marca, Modelo y Garantía | Precio Unitario | Importe |
|-------|--------|------------------|------------------------------------------------|------------------|--------------------------|-----------------|---------|
| 1     | 200.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 470UF A 16 VOLTS     |                  |                          |                 |         |
| 2     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 16 VOLTS    |                  |                          |                 |         |
| 3     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 1000UF A 6.3 VOLTS   |                  |                          |                 |         |
| 4     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 16 VOLTS    |                  |                          |                 |         |
| 5     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 2200UF A 6.3 VOLTS   |                  |                          |                 |         |
| 6     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 220UF A 3.5 VOLTS    |                  |                          |                 |         |
| 7     | 100.00 | PIEZA            | CAPACITOR, ELECTROLITICO, 3300UF A 16 VOLTS    |                  |                          |                 |         |
| 8     | 45.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, MIMIO 280 T     |                  |                          |                 |         |
| 9     | 5.00   | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BENQ MS521P     |                  |                          |                 |         |
| 10    | 10.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, BOXLIGHT 912BTW |                  |                          |                 |         |
| 11    | 15.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, 303W            |                  |                          |                 |         |
| 12    | 40.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN124STA        |                  |                          |                 |         |
| 13    | 5.00   | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, IN112           |                  |                          |                 |         |
| 14    | 15.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, OPTOMA W303     |                  |                          |                 |         |
| 15    | 10.00  | PIEZA            | LAMPARA, PARA CAÑON PROYECTOR, WSNZUSTI        |                  |                          |                 |         |

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>SUBTOTAL</b> |  |
| <b>IVA</b>      |  |
| <b>TOTAL</b>    |  |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

## ANEXO 4

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

#### CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la "**Adquisición De Refacciones De Equipó Audiovisual Para La Secretaría De Educación**". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

## ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

## "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

## ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún  
 Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                            |                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Licitante :</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <b>Municipio o Delegación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                            | <b>Entidad Federativa:</b>                            |
| <b>Teléfono (s):</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Fax:</b>                                                                                                                                                | <b>Correo Electrónico:</b>                            |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <p><u>Para Personas Morales:</u><br/> <b>Número de Escritura Pública:</b> (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)<br/> <b>Fecha y lugar de expedición:</b><br/> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br/> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br/> <b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p><b>*NOTA:</b> En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u><br/> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p> |                                                                                                                                                            |                                                       |
| <b>P<br/>O<br/>D<br/>E<br/>R</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número de Escritura Pública:</b>                                                                                                                        |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Tipo de poder:</b>                                                                                                                                      |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:                                                                                 |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Lugar y fecha de expedición:</b>                                                                                                                        |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>                                                                          |                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Tomo:</b>                                                                                                                                               | <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> |

## ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**Luis Arturo López Sahagún**  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**

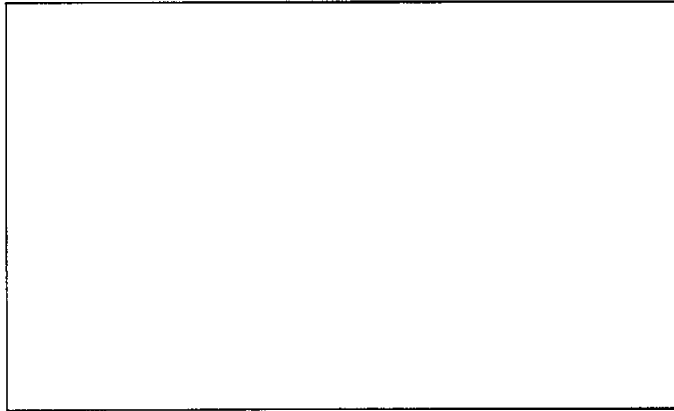
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SINCONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

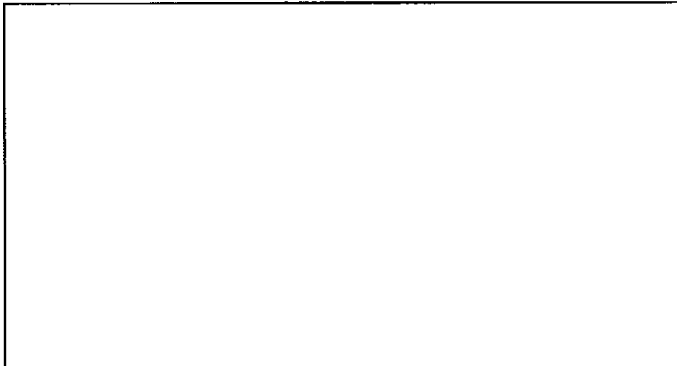
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0087/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Director General de Abastecimientos  
**PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL 0087/2020 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.